



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 280

INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO CUEVAS DELGADO

Sesión núm. 19

celebrada el jueves 21 de mayo de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones (procedente del Real Decreto-ley 1/2009, de 23 de febrero). (Número de expediente 121/000021.)	2
Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, del proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones (procedente del Real Decreto-ley 1/2009, de 23 de febrero). (Número de expediente 121/000021.)	2

Se abre la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 1/2009, DE 23 DE FEBRERO). (Número de expediente 121/000021.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio número 19, con el orden del día que tienen sus señorías. En el primer punto tenemos que ratificar la ponencia designada para informar la iniciativa legislativa que a continuación veremos, que es el proyecto de ley de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones. Supongo que se ratifica por asentimiento. ¿De acuerdo? (**Asentimiento.**)

APROBACIÓN, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DEL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 1/2009, DE 23 DE FEBRERO). (Número de expediente 121/000021.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto, que es el debate y aprobación, en su caso, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre el proyecto de ley de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones, procedente del Real Decreto-ley 1/2009, de 23 de febrero, enviado por el Gobierno.

En primer lugar, tiene la palabra el señor López por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: El debate que tenemos hoy en la Comisión de Industria tiene que ver con un decreto que tiene una causa y un objetivo. La causa es doble porque tiene que ver con la próxima llegada del apagón analógico, inminente ya, y también con la actual situación económica que afecta al sector audiovisual como a otros sectores. El objetivo es precisamente permitir que el sector tenga un margen de maniobra y un amparo legal para reordenarse frente a ese apagón analógico y esa situación económica, pero a la vez evitar que se produzcan situaciones monopolísticas en el sector audiovisual y la concentración en pocas manos del espectro audiovisual. Esa es la razón y el objetivo que persigue este decreto.

Si analizamos la ponencia que constituimos el otro día, que partía de buscar la mayor cantidad de acuerdos posibles con todos los grupos, y las enmiendas, está claro que prácticamente todos los grupos han planteado

enmiendas al artículo 3 por una cuestión competencial. Por tanto, compartiendo esa cuestión, me gustaría hacer una sugerencia a la Comisión, que sería agrupar las enmiendas número 6 de Izquierda Unida, 11 del PNV, 15 del BNG, 20 de Esquerra Republicana, 40 de CiU y 49 y 50 del Partido Popular —todas ellas se refieren al artículo 3— y hacer una propuesta de supresión del artículo 3.2, que es el que se refiere al ámbito competencial de las comunidades autónomas. Es decir, la propuesta sería agrupar todas ellas y eliminar el artículo 3.2.

Hay una segunda cuestión que, evidentemente, también ha suscitado mucho interés en el decreto porque se proponía la creación de esa oficina del defensor del consumidor de la energía, en la que es verdad que muchos grupos plantean una cuestión competencial. Por tanto, en aras a buscar acuerdos con el Ministerio de Industria en otros foros y buscar una solución a esta cuestión y teniendo en cuenta que también hay enmiendas del PNV, desde luego, la 12 y 13 de supresión; de Esquerra Republicana, 37 y 38, y de CiU, especialmente de CiU, en el artículo 41, propondría agrupar todas esas enmiendas y suprimir también los artículos 4 y 5 de la ley. De tal suerte que, finalmente, tendríamos una ley dedicada al objetivo al que me refería al inicio, favorecer que el sector, frente al apagón analógico y la situación económica actual, pueda dialogar, pero también evitar que haya esa concentración monopolística.

Es verdad que distintos grupos han planteado otras cuestiones en la tramitación de este decreto que el Grupo Socialista entiende que no son objeto de este decreto, y que lo han de ser para la ley general audiovisual. Quiero referirme a algunas de ellas para que se vea que queremos trabajar ya desde ahora en buscar acuerdos y consensos en esa ley general audiovisual. El Partido Popular centra sus peticiones en tres asuntos. En dos de ellos será difícil que el Grupo Socialista pueda llegar a un acuerdo en la ley general audiovisual. Uno tiene que ver con posibilitar, digámoslo así, la privatización de las televisiones públicas; otro tiene que ver con un rechazo a la creación en nuestro país del consejo audiovisual, algo que está en el programa electoral de mi partido y que es intención del Gobierno de España; y hay una tercera que tiene que ver con la ordenación del sector de la radio, en la cual el Partido Socialista seguramente pueda llegar a acuerdos con el Partido Popular, y tiene toda la intención, pero el Grupo Socialista plantea que esa regulación sobre el sector de la radio se ha de producir en la ley general audiovisual. Por tanto, dejo la puerta abierta a que podamos trabajar y avanzar para llegar a ese acuerdo. Esquerra Republicana plantea también una enmienda que tiene que ver con el sector de la radio, en la cual el Grupo Socialista tiene coincidencias importantes, pero una vez más planteamos que no es aquí donde toca, en una ley que finalmente va a ser muy reducida y con un objeto muy concreto. Por tanto, también ahí me gustaría hacer mención de la voluntad de acuerdo de este Grupo con Esquerra Republicana para

poder incorporar lo que plantea para este decreto en la ley general audiovisual. No hay un rechazo a lo que plantea Esquerra, pero sí a que sea en este decreto.

Por último, hay tres enmiendas de Coalición Canaria, a una de ellas no me refiero porque es de numeración, pero sí que me voy a referir a la 8 y la 9. El Grupo Socialista va a rechazar la número 9 por la misma razón. Coalición Canaria plantea una cuestión que tiene que ver con el sobrecoste de las telecomunicaciones en relación con la situación geográfica de Canarias. El Grupo Socialista tiene también voluntad de llegar a acuerdos con Coalición Canaria en esa materia, pero una vez más entendemos que no es el lugar este decreto y sí la ley general audiovisual. Sí entendemos que se puede incorporar, porque sí tiene que ver con este decreto, el punto 7 de la enmienda número 8 de Coalición Canaria, aquel que hace mención al proceso de extensión de cobertura en la Comunidad de Canarias porque tiene una situación especial. Por tanto, propondríamos una enmienda *in voce* que supondría que de la enmienda número 8 de Coalición Canaria —está hablado con la representante de Coalición Canaria— aceptaríamos el punto 7, no el 6. Esa sería la enmienda que plantearía el Grupo Socialista.

Con todo este escenario, se resuelven los dos problemas fundamentales para la inmensa mayoría de los grupos que planteaban cuestiones competenciales, porque se suprime la mención en el artículo 3.2 al ámbito competencial de las comunidades autónomas. Y se suprimen también las referencias a la oficina del defensor del consumidor de la energía para poder resolverlo en otro momento, desde luego en diálogo permanente con el Ministerio de Industria. Por tanto, finalmente quedaría una ley ajustada a lo que se debe ajustar y sobre todo eficaz, insisto, clara y sencilla, para posibilitar que el sector audiovisual, en un momento de dificultades y en un momento en el que afronta también ese apagón analógico, pueda dialogar y llegar a acuerdos, salvando también, por supuesto, que no se puedan producir en España situaciones monopolísticas que sí se dan en otros países, como por ejemplo Italia.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender sus enmiendas tiene la palabra el señor Jorquera, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Señor presidente, mantenemos viva nuestra enmienda número 14 dado que para la número 15 aceptamos la propuesta formulada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista a fin de suprimir ese punto. En lo que afecta a la enmienda 14, proponemos suprimir el punto 1 del artículo 2, aunque somos plenamente conscientes de que estamos tocando uno de los aspectos fundamentales de esta ley, porque desde nuestro punto de vista el límite que se establecía del 5 por ciento en cuanto a la participación o derechos de voto en distintos concesionarios de televisión era suficiente. Somos enormemente sensibles en cuanto a

defender la pluralidad en la televisión, por tanto, a evitar situaciones de predominancia, de excesiva concentración de poder en ese campo, sabemos que aun así lo que propone la ley no permitiría crear situaciones de monopolio, pero con la limitación del 5 por ciento es suficiente y consideramos además muy subjetivo introducir criterios de audiencia que son susceptibles, como es evidente, de verse alterados en el tiempo. En cualquier caso también seríamos partidarios de que todos estos aspectos que están afectando al modelo televisivo futuro se debatesen en el ámbito de la futura ley audiovisual en vez de en esta ley de medidas urgentes. Esta es la razón que fundamenta esta enmienda que mantenemos viva y solicitamos que se someta a votación. La número 15, en función del ofrecimiento hecho por el Grupo Parlamentario Socialista, lógicamente decae. Las enmiendas de Coalición Canaria han sido fruto de una transacción y la portavoz de dicho grupo nos ha transmitido su acuerdo con la misma. Y las enmiendas 44 y 45 de UPyD las doy por defendidas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Canet.

El señor **CANET I COMA**: Aparte de defender las enmiendas, señor presidente, agradezco el intento de diálogo —a veces fluido y a veces no tanto— con el Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a las enmiendas. Deseo agradecer la sensibilidad que ha demostrado en los temas competenciales y también nos felicitamos porque las enmiendas relativas a las limitaciones de competencias de organismos autonómicos se hayan subsumido en nuestra enmienda número 20, que era en todo caso la más radical, la de supresión. Por tanto agradecemos ese gesto de que se subsuman en nuestra enmienda número 20. Agradecer asimismo que la oficina de defensa del consumidor para productos energéticos se haya caído de esa ley, por tanto son dos los temas competenciales —coincido con el portavoz socialista— que se han resuelto. Pero nuestro grupo había presentado también algunas otras de matiz competencial que mantenemos vivas y que defenderé brevísimamente; luego las pasaré a la Mesa para que sean votadas. Me quedo con dos en la explicación previa, la número 22, que habla de un *múltiplex* digital autonómico en comunidades autónomas con más de una lengua oficial. Pensamos que también es un tema claramente autonómico que puede o debería contar con más de algún apoyo en esta votación porque no solo afecta a la Generalitat de Cataluña. La número 35 trata de regular los operadores de telefonía móvil de ámbito de actuación inferior al estatal y pensamos que afecta a competencias autonómicas. Aunque ya lo ha explicado el portavoz socialista, en nuestra enmienda número 25, que se refiere al control preventivo en el uso del dominio público radioeléctrico para evitar emisiones no autorizadas, valoramos su oferta de diálogo, pero quiero dejar constancia de que ese punto se

había tratado de forma completa, se había llegado a un acuerdo para ser incluido en esta ley y, finalmente, por razones que respeto pero que no comparto y creo que tampoco comparte el gobierno de Cataluña —no Esquerra Republicana, sino el gobierno de Cataluña— porque había acuerdos previos, la mantenemos viva. Solicitamos que se vote dicha enmienda número 25.

Luego está el tema de la defensa de las televisiones llamadas de proximidad que, probablemente, contará con acuerdos en otro foro, pero creemos que ahora es el momento oportuno. Son televisiones que están moviéndose, algunas en la indigencia, con voluntarismo, con la incertidumbre de ver si podrán adaptarse al proceso que se nos avecina de la televisión digital terrestre porque se requieren inversiones, y sin seguridad jurídica o al menos cierta confianza jurídica, creemos que las condenamos a tiempo de incertidumbre y a recomenzar muchos procesos. Pensamos que no es justo por el servicio que han prestado a la sociedad sin ánimo de lucro casi siempre. Por tanto, mantendremos vivas las enmiendas números 2 y 16, una de Izquierda Unida y otra de Esquerra Republicana, que pedían lo mismo. Hay también un paquete de enmiendas —que aceptamos que se voten juntas— con el objetivo de facilitar el acceso universal a los servicios, como garantizar cobertura a la TDT —enmienda número 19—; garantizar las infraestructuras en edificios —la 23—; la cobertura de móvil en determinadas situaciones, como por ejemplo los túneles que pueda construir Fomento —la 31—. Finalmente, teníamos la enmienda número 26 que hablaba de centralizar determinadas funciones de control y regulación en la CMT. Por tanto, la mantendremos viva, aun sabiendo que ya no va a ser votada, como ha dicho el portavoz socialista. Esta es nuestra posición y la relación concreta de las enmiendas que mantenemos vivas para votarlas por separado. El resto las mantenemos también vivas para que se voten en conjunto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Intervendré muy brevemente.

Como saben SS.SS. —y especialmente el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— nuestro grupo se opuso a este real decreto-ley en su debate de convalidación y que ahora se tramita como proyecto de ley. Decíamos que nos oponíamos por varias cuestiones, primero, porque faltaba un marco general. Hoy ha hecho referencia el portavoz a la ley audiovisual. Nos parece que esa ley audiovisual debe venir cuanto antes a esta Cámara para que tengamos la oportunidad todos de debatirla e incorporar nuestras enmiendas en un marco de colaboración. También criticábamos que no era respetuosa desde el punto de vista competencial. De hecho, en la tramitación como proyecto de ley, nuestro grupo ha presentado tres enmiendas a unos puntos que considerábamos que vulneraban el Estatuto de Autonomía del

País Vasco —entre otros, evidentemente— y que hoy han sido aceptadas por el portavoz del Grupo Socialista. En ellas planteábamos la supresión del 3.2, del 4 y del 5. Nos parece muy bien, agradecemos esta voluntad del Grupo Socialista de llegar a un acuerdo. Lo que no nos gusta es que se vuelva a intentar meter otra vez en otros proyectos de ley estas cuestiones que son al margen del objeto propio del proyecto pero que, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, se mete en cuestiones que luego hay que negociar. Los proyectos, cuanto más limpios, mejor. No metan nada para que luego no se acepten las enmiendas, sino que ya, desde el principio, no introduzcan estas cuestiones.

Agradezco, repito, la voluntad del Grupo Socialista de llegar a un acuerdo en relación con este proyecto con el Grupo Vasco. Insisto, nos parece muy bien la supresión de estos artículos, que era lo que nuestro grupo planteaba, y por tanto votaremos a favor de la aprobación del proyecto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Nuestro grupo parlamentario, Convergència i Unió, también ha presentado algunas enmiendas, concretamente cuatro; tres de las cuales son de carácter autonómico, ya que entendíamos que —tal y como manifestamos cuando se debatió este real decreto-ley en el Congreso de los Diputados— invadía competencias autonómicas. Por ese motivo, proponemos en las tres enmiendas la supresión del punto 2 del artículo 3 y la supresión de los artículos 4 y 5, en los que se creaba la oficina orientada a la defensa de los consumidores de productos energéticos. Por tanto, una vez planteadas y dialogadas estas sugerencias, hemos llegado a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista, que era lo que previamente habíamos pactado cuando votamos favorablemente la convalidación de este real decreto, con lo cual se han asumido los compromisos previstos en la negociación. Por este motivo vamos a aceptar esta enmienda transaccional que ha planteado a los diferentes grupos parlamentarios. Creo que el Grupo Socialista quiere hacer una matización a nuestra enmienda número 43 (**El señor López Águeda: Sí, la acabo de hacer.**), con lo cual, desde nuestra posición, daríamos por finiquitado ya este debate del proyecto de ley de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular el señor Cortés.

El señor **CORTÉS MARTÍN**: Señor presidente, nos estamos ocupando de una norma que no es más que un parche precipitado ante la incapacidad del Gobierno de enviar a la Cámara una ley general audiovisual prometida hace cinco años. La posibilidad de mejorar siquiera sea

parcialmente un texto que deja mucho que desear es lo que llevó a distintos grupos a forzar la tramitación como proyecto de ley, a lo que se sumó, haciendo de la necesidad virtud, el Grupo Socialista. En este sentido, el Grupo Popular ha presentado nueve enmiendas. Anuncio, como ya lo he hecho a la Mesa, la retirada de la número 54. Las números 46 y 47 son meras correcciones técnicas —se podrían haber modificado por corrección de errores en el boletín o se podría haber planteado—; no son enmiendas sustanciales. Las demás enmiendas son de adición. Esto es importante porque nosotros votamos a favor de la convalidación del real decreto-ley y hoy reiteramos ese voto favorable al texto remitido por el Gobierno; sin embargo, la posición del Grupo Socialista sobre nuestras enmiendas pondrá de relieve la sinceridad de sus declaraciones sobre la voluntad de un acuerdo en esta materia. No vale como excusa el que esto viene motivado solo por el apagón analógico o la situación económica, porque otras cuestiones se están tratando en este decreto-ley y antes de la tan cacareada ley general audiovisual se ha anunciado una ley sobre publicidad y contenidos en Televisión Española. Por lo tanto, si se quiere que haya un acuerdo, este es el momento de mejorar, al menos parcialmente, un texto que se planteó. Nosotros mantenemos la posición inicial, pero cuando se pidió la tramitación como proyecto de ley era precisamente para tener la posibilidad de introducir mejoras por adición en el texto sobre lo que ya había sido convalidado.

Quiero detenerme muy brevemente, señor presidente, en tres cuestiones. En primer lugar, con la enmienda número 50 lo que pretendemos es dar libertad a las comunidades autónomas para que decidan en qué régimen quieren gestionar el servicio de televisión de titularidad pública; si en régimen de gestión directa, por la entidad pública oportuna, o en régimen de gestión indirecta, mediante una concesión otorgada por concurso público. Conviene tener en cuenta en todo el debate, y concretamente en este punto, que a partir del momento en que se produzca el apagón analógico —la semana que viene trataremos en esta Comisión con el secretario de Estado si se van a cumplir los plazos anunciados por el Gobierno o vamos a nuevos retrasos—, estaremos hablando de muchas más cadenas. Es decir, cada una de las cadenas públicas tendrá en sus correspondientes múltiples— cuatro u ocho cadenas. Por lo tanto, cabe mucho más juego para que haya una gestión mucho más flexible de las mismas. Esto además está directamente relacionado con la cuestión fundamental de la financiación de las televisiones públicas. En segundo lugar, señor presidente, la enmienda número 51 propone desarrollar las competencias en materia audiovisual de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en la línea de la Directiva europea de servicios de comunicación audiovisual, que propugna un regulador independiente convergente en materia de telecomunicaciones y en materia audiovisual, como es, por ejemplo, el caso británico. Dado que la Comisión del Mercado de las Telecomuni-

caciones ya tiene previstas estas competencias y que en tiempo de crisis no parece razonable multiplicar el gasto público con nuevos organismos se propone desarrollar estas funciones. En tercer y último lugar, con la enmienda número 52 se pretende el reconocimiento de las cadenas de radio, y de esta forma, que la radio siga en el mismo régimen que las televisiones según su ámbito territorial, distinguiéndose entre radios y cadenas de ámbito local, autonómico o nacional. De esta forma, se aclaran las competencias administrativas sobre ellas.

Esta, señor presidente, es nuestra posición general. Sobre las enmiendas de otros grupos hay alguna posibilidad de transacciones o posición distinta respecto de unas u otras, pero dada la primera intervención de admisión de unas y no de otras, creo que es preferible esperar a ver cómo queda la ordenación de los debates para plantear si hay alguna transaccional. En concreto, habría una con el grupo de Esquerra Republicana respecto de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, porque hay una coincidencia en los objetivos, y luego había algunas enmiendas de otros grupos en las que estábamos dispuestos a votar a favor, pero no sé en qué medida quedan vivas después del acuerdo al que se ha referido el portavoz socialista al principio de la intervención. Así que, señor presidente, una vez que sepamos cuáles son las enmiendas que quedan vivas, o bien en las votaciones o si no en una intervención anterior pediré la votación separada de algunas para manifestar el voto de manera diferente.

El señor **PRESIDENTE:** Voy a dar la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor López, para que aclare estas cuestiones de las enmiendas transaccionales. También, si algún grupo quiere matizar algo, porque es preferible que quede claro, puede sollicitar la palabra, con independencia de que luego a la hora de la votación se pueda pedir votación separada.

Tiene la palabra el señor López.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA:** Utilizaré este turno solamente a modo de aclaración, de ordenación del debate. Dije al principio que agruparíamos las enmiendas 6, de Izquierda Unida; 11, del PNV; 15, del BNG; 20, de Esquerra; 40, de CIU; y 49 y 50, del Grupo Popular para la supresión del artículo 3.2. También dije que agruparíamos la 12 y 13 del PNV; la 37 y 38 de Esquerra Republicana; y la 41 de CIU, para suprimir los artículos 4 y 5 de la ley. Dicho esto, aclaré también que aceptaríamos parcialmente la enmienda número 8 de Coalición Canaria. Con lo cuál, después de hablar con el portavoz, hace que decaigan las enmiendas 8, 9 y 10. De tal forma que solamente votaríamos el segundo punto de la enmienda número 8 —no tengo aquí el número porque se lo he dado a la Mesa— que sería la que aprobaríamos. Además, es verdad que el portavoz de Coalición Canaria hizo mención a algo que olvidé en mi intervención anterior, y es que hay una enmienda de Convergència i Unió que hace referencia a la Generalitat

de Catalunya en el uso de sus competencias. Así, propongo una enmienda transaccional, que habíamos hablado con CIU, para decir que corresponde a todas las comunidades autónomas en el ámbito de sus respectivos estatutos de autonomía, y no mencionar solamente a Cataluña sino a todas ellas. Por último, para aclarar el voto o para simplificarlo quizás, el Grupo Socialista aceptará también dos enmiendas del Grupo Popular que son mejoras técnicas, como decía el portavoz popular, que son concretamente la 46 y 47. **(El señor Cortés Martín: Corrección de errores, no mejoras técnicas.)** Corrección de errores según el portavoz del Grupo Popular y enmiendas técnicas según el Grupo Socialista, me refiero a la 46 y 47, que votaremos favorablemente. Todo lo demás, a expensas de lo que diga el Grupo Popular, se podría agrupar.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. No obstante, tiene que plasmarse por escrito y tiene que llegar a la Mesa.

Tiene la palabra el señor Canet.

El señor **CANET I COMA**: En la primera aceptación conjunta de enmiendas, que ha llamado competenciales, añadimos una más de Esquerra, que en el fondo era alternativa a la 20, que es la 21. Por tanto, también en la enmienda 21 la consideramos subsumida en ese grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Como decía, como tienen que llegar a la Mesa por escrito las enmiendas transaccionales y ponerse de acuerdo en los textos, para que queden claros a la hora de la votación, haremos un receso y exactamente a las doce y media empezaremos la votación. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a reanudar la sesión tal como hemos dicho, a las doce y media.

Vamos a ordenar la votación de la siguiente forma. Vamos a votar las enmiendas en bloque por cada grupo parlamentario con las peticiones de votación separada, que están en poder de esta Mesa, no obstante las repetiré por si hay alguna indicación antes de la votación. Luego votaremos las transaccionales y, finalizando, votaremos el texto.

Aunque creo que todo el mundo sabe las enmiendas que están retiradas, vamos a decir que del Grupo Parlamentario Mixto se han retirado los números 8, 9 y 10; en la 8 ha quedado una parte, que es el punto número 7, que estará incluido en una transaccional. La enmienda número 15 se ha retirado. Queda viva la 14 y también los números 44 y 45. Se ha pedido votación separada de estas enmiendas.

Votamos la enmienda número 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 35; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 19; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 45. Todas estas enmiendas son del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 19; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds que han quedado vivas, teniendo en cuenta que se han retirado los números 6, 20, 21, 36, 37 y 38.

Vamos a votarlas de la siguiente forma: en un primer bloque las enmiendas números 2, 16 y 29.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda número 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 35; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda número 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda número 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 35; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos a continuación las restantes enmiendas que quedan vivas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 35; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) ha retirado todas sus enmiendas y no hay ninguna que votar. El

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha retirado las enmiendas números 40, 41 y 43 y queda viva la número 42, que es la que votamos a continuación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Se ha retirado la enmienda número 54. Quedan vivas las restantes. Votamos la 46 y la 47.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Enmienda número 51.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación votamos el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas transaccionales. En primer lugar, la que se refiere a suprimir el artículo 3. Es una transaccional a la enmienda 6 de Izquierda Unida, 11 del Grupo Vasco, 15 del BNG, 20 de Esquerra Republicana y 40 de CiU.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda incorporada.

La siguiente enmienda transaccional se refiere a suprimir los artículos 4 y 5; es transaccional a las 12 y 13

del Grupo Vasco, 37 y 38 de Esquerra Republicana y 41 de CiU.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda incorporada por unanimidad.

La enmienda número 3 suprime el punto 6 y queda incorporado el punto 7; es transaccional con la número 8 de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda incorporada.

La última enmienda transaccional es la número 4 a la enmienda 43. Se refiere a sustituir la disposición final primera, que decía que correspondía a la Generalitat de Catalunya el desarrollo normativo de la ley en el ámbito de Cataluña, por el siguiente texto: Corresponde a las comunidades autónomas el desarrollo normativo de la ley de conformidad con sus respectivos estatutos de autonomía.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda incorporada.

Votamos a continuación el texto del proyecto de ley de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la Ley de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones, con capacidad legislativa plena.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta y cinco minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

